

Resolución Directoral Regional N° 085-2026-GRSM/DREM

Moyobamba, 01 de octubre de 2026

VISTO:

Los dos (02) títulos de concesiones mineras otorgadas por la Dirección Regional de Energía y Minas de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM, declaran que el Gobierno Regional de San Martín ha concluido la transferencia de funciones sectoriales en materia de energía y minas, siendo a partir de la fecha competentes de otorgar concesiones para la pequeña minería y minería artesanal de alcance regional;

Que, el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, concordante con el artículo 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM; establece que la autoridad minera competente publicará en el Diario Oficial "El Peruano" la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieren sido aprobados el mes anterior;

Que, en el mes de junio del año 2026 y agosto del año 2026 se otorgaron títulos de las concesiones mineras, los que a la fecha se encuentran pendientes a ser publicados en el diario Oficial "El Peruano";

De conformidad a las funciones establecidas en el artículo 126° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; aprobado con Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - PUBLICAR en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en los meses de junio de 2026 y agosto 2026 de acuerdo a la nomenclatura que se establece:

NOMENCLATURA: A)NOMBRE DE LA CONCESION; B)CODIGO; C)NOMBRE DEL TITULAR; D)NUMERO Y FECHA DE RESOLUCION DIRECTORAL; E)ZONA; F)COORDENADAS UTM WGS84 DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS; G)DERECHOS MINEROS A RESPETAR, NOMBRE, CODIGO.

1.-**A) GARATE VIII** B)720001225 C)MARCO ANTONIO GARATE LABAJOS D)049-2026-GRSM/DREM 04/06/2026 E)18 F)V1:N9320 E269 V2:N9317 E269 V3:N9317 E266 V4:N9315 E266 V5:N9315 E265 V6:N9318 E265 V7:N9318 E266 V8:N9320 E266 V9:N9320 E267 V10:N9318 E267 V11:N9318 E268 V12:N9320 E268 2.-**A) CORPORACION OBLITAS COTRINA EIRL** B)720001325 C)CORPORACION OBLITAS COTRINA E.I.R.L. D)076-2026-GRSM/DREM 27/08/2026 E)18 F)V1:N9232 E329 V2:N9230 E329 V3:N9230 E327 V4:N9231 E327 V5:N9231 E328 V6:N9232 E328.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Ing. OSCAR MILTON FERNÁNDEZ BARBOZA
DIRECTOR REGIONAL